

## **PROYECTO DE DECRETO DE UTILIZACIÓN DE ÁRIDOS RECICLADOS PROCEDENTES DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

### **INFORME DE IMPACTO**

Se ha recibido, en esta Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, petición de emisión de informe respecto al proyecto de decreto referenciado más arriba, según lo exigido por la disposición adicional quinta de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la Instrucción 1/2020, de la Consejería de Presidencia, de 3 de enero de 2020, sobre pautas de actuación en materia de coordinación normativa y protocolo diferenciado para personas con discapacidad en actos y eventos organizados por las consejerías de la Comunidad de Madrid, solicitado desde la Dirección General de Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, como órgano promotor.

La igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal es una condición necesaria para la inclusión social de las personas con discapacidad, su autonomía y el disfrute de una vida independiente, y un requisito imprescindible para garantizar la participación plena.

Por este motivo, esta Dirección General se encuentra firmemente comprometida en la promoción y mejora de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal con objeto de favorecer la integración de las personas con discapacidad.

Una vez examinado el contenido del proyecto de decreto de utilización de áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición, en condiciones que garanticen la protección de la salud de las personas y del medio ambiente con una adecuada calidad técnica, esta Dirección General considera que la publicación de la norma tiene un impacto positivo en la protección de la salud de las personas con discapacidad, uno de los derechos fundamentales.

Madrid, a fecha de firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Fdo. Ignacio Tremiño Gómez